



DA LA RAZÓN A MOVIMIENTO CIUDADANO

Corte falla a favor de minorías legislativas

INVALIDÓ UNA reforma que impedía impugnar, ante el Tribunal Electoral, las decisiones de gobierno interno en el Congreso de la Unión

POR DAVID VICENTEÑO
david.vicenteño@trm.com.mx

Por considerar que discrimina a las minorías parlamentarias, además de que lesiona los derechos de legisladores y ciudadanos, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó las reformas a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Esta norma impedía impugnar, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), las decisiones de gobierno interno en el Congreso de la Unión, como lo plantearon el partido Movimiento Ciudadano (MC) y otros integrantes del Congreso, en una acción de inconstitucionalidad.

En su recurso, MC e integrantes de la 65 Legislatura en el Senado demandaron la invalidez del artículo 10, numeral 1, inciso h, de la ley

impugnada, al quedar excluidos para la integración de la Comisión Permanente en el Congreso de la Unión.

"Avalar esta reforma implicaría una afectación importante a los derechos políticos de las minorías parlamentarias, cualquiera que sea, toda vez que los órganos de gobierno del Congreso de la Unión, gobernado normalmente por las mayorías, tendrían una facultad discrecional para limitar la participación de sus integrantes en la Comisión Permanente u otros órganos del Congreso", planteó la ministra Norma Lucía Piña Hernández.

Al votar a favor del proyecto, elaborado por el ministro Luis María Aguilar Morales, la ministra Piña indicó que la Comisión Permanente del Congreso es un órgano de representación y no de gobierno.

En su proyecto, aprobado con ocho votos, el ministro Aguilar Morales, planteó que la ley impugnada por MC y otros legisladores es sobreinclusiva al no limitar sus alcances, con lo que se lesionan los derechos políticos de los integrantes del Congreso.

"Esta norma contiene una prohibición que impide al TEPJF ejercer su función de proteger los derechos político electorales de los parlamentarios", anotó.

Durante la sesión para discutir el proyecto, la ministra Margarita Ríos Farjat planteó que la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, además de violentar los derechos de los legisladores, también afecta a los ciudadanos representados en el Congreso.

La reforma vulneraba derechos humanos de índole político-electoral. Su intención era dejar fuera de todo control constitucional las decisiones del Congreso de la Unión."

JORGE ÁLVAREZ
DIPUTADO DE MC

Festejo
MC celebró que la Suprema Corte le haya dado la razón en la solicitud de invalidar la reforma aprobada por Morena y el PRI en marzo pasado.



Foto: Archivo

La ministra Margarita Ríos Farjat aseveró que la [reforma](#) afectaba también a los [ciudadanos](#).